

POLÍTICAS FORESTALES

23

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL



Serie de políticas forestales 23



Organización Internacional de las Maderas Tropicales



**Directrices de la OIMT
para la gestión ambiental y social**

Serie de políticas forestales nº 23



Organización Internacional de las Maderas Tropicales

Referencia bibliográfica sugerida: OIMT 2020. *Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social*. Serie de políticas forestales OIMT n° 23. Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), Yokohama, Japón.

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) es una organización intergubernamental que promueve la conservación y la ordenación, utilización y comercio sostenible de los recursos de los bosques tropicales. Sus miembros representan la mayor parte de los bosques tropicales del mundo y del comercio mundial de maderas tropicales. La OIMT elabora documentos normativos acordados a nivel internacional para promover la conservación y la ordenación sostenible de los bosques y presta ayuda a los países miembros tropicales a fin de permitirles adaptar estas normativas a las circunstancias locales para llevarlas a la práctica a través de proyectos. Además, la OIMT recopila, analiza y distribuye datos sobre la producción y el comercio de maderas tropicales y financia una diversidad de proyectos y actividades para el desarrollo de empresas forestales sostenibles tanto a escala comunitaria como industrial. Desde que inició sus actividades en 1987, la OIMT ha financiado más de mil proyectos, anteproyectos y actividades con un valor total de más de 400 millones de dólares estadounidenses. Todos los proyectos se financian mediante contribuciones voluntarias. A la fecha, los principales donantes han sido los gobiernos de Japón y Estados Unidos de América.

© OIMT 2020

Reservados todos los derechos. Con excepción del logotipo de la OIMT, se autoriza la reproducción total o parcial del material gráfico o texto contenido en esta publicación, siempre que se cite la fuente de procedencia y no se utilice con ningún propósito comercial.

Descargo de responsabilidad

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparece presentada la información contenida en este informe no implican juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 978-4-86507-059-0

Foto de portada: Mujeres dedicadas a sus tareas en el vivero “Las Teresas”, establecido en el marco de un proyecto de la OIMT ejecutado en Chimborazo, Ecuador. El proyecto empoderó a las mujeres de la comunidad y mejoró sus medios de vida, ayudando a la vez a restaurar la cuenca del Río Chimbo. *Fotografía: R. Idrovo/SENDAS*

Foto de contraportada: Miembros de la Asociación de Mujeres Productoras y Comerciantes de Productos Forestales Secundarios (MALEBI) en Dimbokro, Côte d’Ivoire, plantan un árbol en la reserva forestal de Ahua como parte de sus esfuerzos para restaurar las tierras degradadas y desarrollar empresas sostenibles con el apoyo de un proyecto de la OIMT. *Fotografía: Afrique Green Side*

Índice

Prefacio	4
Siglas	5
Resumen analítico	6
I. Introducción	7
II. Marco normativo y principios de la GAS	8
III. Normas y requisitos de la GAS	10
IV. Proceso de evaluación de riesgos e impactos de la GAS	14
Anexo 1: Tipos indicativos de propuestas de proyectos por categorías de riesgo	18
Anexo 2: Cuestionario de control para el chequeo preliminar ambiental y social de la OIMT	19
Anexo 3: Elementos clave de una evaluación del impacto ambiental y social y de un análisis ambiental y social de la OIMT	23
Cuadros	
1 Normas ambientales y sociales de la OIMT	10
2 Categorías de riesgo de la OIMT para las propuestas de proyectos	14
3 Examen ambiental y social: etapas, responsables y requisitos	17
Gráfico	
1 Proceso de chequeo preliminar AS	16

Prefacio

Los objetivos y el mandato de la OIMT, estipulados en el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006, son promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales procedentes de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y fomentar la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales. Las salvaguardias ambientales y sociales son fundamentales para asegurar que los programas, proyectos y actividades emprendidos en nombre de la OIMT sean beneficiosos para las comunidades y el planeta y se ajusten a las mejores prácticas y normas internacionales en evolución.

Estas *Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social* formalizan el compromiso de la Organización al ofrecer un sistema viable de fácil uso para integrar las salvaguardias y la gestión de riesgos ambientales y sociales en el proceso del ciclo de proyectos. La publicación se basa en las directrices y manuales existentes de la Organización y consolida las orientaciones contenidas en los mismos, fundamentándose en las mejores prácticas de otros organismos mundiales para mitigar y prevenir los daños a las personas y al medio ambiente.

Las *Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social* fueron aprobadas oficialmente por el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales en diciembre de 2019. Su elaboración es el fruto del esfuerzo de muchos, pero quisiera agradecer especialmente a Stephanie Caswell, Hiras Sidabutar, James Gasana y Ricardo Umali por el papel crucial que han desempeñado en este proceso. También agradezco a los delegados del Consejo y a las muchas otras personas que proporcionaron valiosos comentarios y otros aportes para garantizar la alta calidad de estas directrices.

Las *Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social* constituirán un instrumento esencial para elevar el nivel del trabajo de la OIMT y sus contribuciones al logro de los objetivos del CIMT, los Objetivos Forestales Mundiales (OFM) del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Gerhard Dieterle

Director Ejecutivo, OIMT

Siglas

AAS	Análisis ambiental y social
AS	Ambiental y social
EIAS	Evaluación del impacto ambiental y social
GAS	Gestión ambiental y social
MFS	Manejo forestal sostenible
NAS	Norma(s) ambiental(es) y social(es)
ODS	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible
OFM	Objetivo(s) Forestal(es) Mundial(es)
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
PGAS	Plan de gestión ambiental y social

Resumen analítico

Las *Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social* ofrecen un procedimiento sistemático para integrar las salvaguardias y la gestión de riesgos ambientales y sociales en el proceso del ciclo de proyectos de la OIMT. Se aplican a todas las propuestas de proyectos que ingresan en el ciclo de proyectos de la Organización, inclusive las que abordan los aspectos del manejo forestal, la restauración de paisajes forestales y las cadenas de producción, transformación y suministro de productos forestales. Los usuarios previstos son los miembros de la OIMT, su Secretaría y su Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos.

Las directrices consagran cinco principios derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos Forestales Mundiales, que son fundamentales para alcanzar las metas centrales de la OIMT: 1) sostenibilidad ambiental; 2) sostenibilidad social; 3) igualdad de género y empoderamiento de la mujer; 4) buena gobernanza; y 5) seguridad de la tenencia en tierras forestales y acceso a los recursos forestales. En el marco general de estos principios, se definen siete normas ambientales y sociales interconectadas en los siguientes ámbitos: 1) participación de los interesados; 2) análisis de género; 3) conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos; 4) mitigación del cambio climático relacionado con los bosques (inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos; 5) gestión sostenible de bosques tropicales naturales; 6) restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados; y 7) producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables).

Las directrices identifican tres categorías de riesgo para las propuestas de proyectos: **alto**—proyectos con posibles riesgos o impactos ambientales o sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes; **moderado**—proyectos con posibles riesgos o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son de un número reducido, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación; y **bajo/nulo**—proyectos con riesgos o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos. Las directrices establecen un proceso para evaluar el riesgo ambiental y social que presentan las propuestas de proyectos.

I. Introducción

1. Las salvaguardias ambientales y sociales (AS) son herramientas esenciales para prevenir y mitigar los daños causados a las personas y su entorno durante el proceso de desarrollo y ayudar a garantizar el éxito de las actividades propuestas en un proyecto. El proceso de identificación y evaluación de posibles impactos puede ser una oportunidad importante para fomentar la participación de los actores interesados, empoderar a las mujeres, resolver conflictos, mejorar la calidad de las propuestas de proyectos e incrementar la apropiación de los resultados de cada proyecto.
2. La OIMT se comprometió a asegurar una gestión ambiental y social responsable en sus proyectos desde la publicación del primer *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos* en 1993. Las ediciones posteriores del manual y el continuo desarrollo de la serie de políticas forestales y directrices de la Organización¹ demuestran su creciente compromiso con la sostenibilidad ambiental y social y con un constante proceso de mejora en este sentido.
3. Las *Directrices de la OIMT para la gestión ambiental y social* (GAS) reafirman este compromiso al proporcionar un sistema viable de fácil uso que incorpora las salvaguardias y la gestión de riesgos ambientales y sociales en el proceso del ciclo de proyectos de la OIMT.² Específicamente, las Directrices GAS:
 - se basan en la orientación brindada en el *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos* (publicado en 2009), en particular los apéndices A y B³, teniendo en cuenta los últimos avances en las evaluaciones del impacto ambiental y social;
 - simplifican y racionalizan las *Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT* (Directrices EIAS)⁴, facilitando su uso y aclarando el proceso de evaluación de riesgos;
 - incorporan y complementan las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer* (publicadas en 2017) y el Apéndice D del Manual de Proyectos⁵; y
 - tienen en cuenta los procesos de evaluación de riesgos ambientales y sociales utilizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
4. Este documento se divide en cuatro secciones. La **Sección II** presenta el marco normativo de la gestión ambiental y social (GAS), en particular, sus principios rectores. La **Sección III** define siete normas ambientales y sociales (NAS) con su ámbito de aplicación y requisitos correspondientes. La **Sección IV** describe el proceso de evaluación de riesgos e impactos en el marco de la GAS.

¹ Las publicaciones de la serie de políticas forestales de la OIMT están disponibles en: www.itto.int/es/policy_papers.

² Las Directrices GAS fueron aprobadas en virtud de la Decisión 6(LV) del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales y probablemente sean reajustadas en el futuro para reflejar los resultados de la Decisión 8(LV) relativa a la aplicación experimental de un enfoque programático y un ciclo de proyectos racionalizado.

³ Apéndice A: Directrices para asegurar la participación de los actores interesados en el ciclo de los proyectos. Apéndice B: Directrices para tener en cuenta el impacto ambiental de los proyectos.

⁴ Las Directrices EIAS fueron aprobadas por el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal en 2016 con la recomendación de implementarlas a escala piloto.

⁵ Apéndice D: Directrices para los análisis de género relacionados con proyectos.

II. Marco normativo y principios de la GAS

5. En esta sección, se define el marco normativo de las Directrices GAS, inclusive sus objetivos, su ámbito de aplicación, sus usuarios primarios y un conjunto de cinco principios rectores.

Objetivos

6. Los objetivos de las Directrices GAS son:
 - proporcionar un procedimiento sistemático para identificar y evaluar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de las propuestas de proyectos respaldadas por la OIMT y para evitar, minimizar, mitigar y gestionar los efectos adversos;
 - fortalecer la integración de las salvaguardias ambientales y sociales en el ciclo de proyectos de la OIMT;
 - mejorar los beneficios y oportunidades ambientales y sociales generados por los proyectos respaldados por la OIMT; y
 - intensificar la contribución de los proyectos respaldados por la OIMT a las metas ambientales y sociales de los países miembros de la Organización y a los objetivos acordados internacionalmente en relación con los bosques.

Ámbito de aplicación

7. Las Directrices GAS se aplican a todas las propuestas que ingresan en el ciclo de proyectos de la OIMT, ya sea que hayan sido diseñadas o codiseñadas por los miembros o por la Secretaría de la Organización, incluyendo proyectos relacionados con la gestión de bosques, la restauración de paisajes forestales y la producción y transformación de productos forestales y sus cadenas de suministro, con inclusión de proyectos de desarrollo de capacidades y demostración.

Usuarios

8. Los usuarios a los que primordialmente apuntan las Directrices GAS son:
 - los miembros de la OIMT, en la formulación y revisión de notas conceptuales y propuestas de proyectos para su presentación a la Secretaría de la Organización;
 - la Secretaría de la OIMT, en el examen preliminar de propuestas de proyectos y en el control de la ejecución de proyectos y la evaluación de los proyectos finalizados; y
 - el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos, en la evaluación y clasificación de propuestas de proyectos que han pasado por el proceso de examen preliminar de la Secretaría.
9. La Secretaría también utilizará las Directrices GAS en la formulación de conceptos y propuestas de proyectos, inclusive iniciativas conjuntas y de colaboración con otras organizaciones e instituciones.

Principios

10. Las Directrices GAS se basan en los siguientes cinco principios estrechamente relacionados entre sí, que son fundamentales para alcanzar los objetivos centrales de la OIMT. Los principios se derivan de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos Forestales Mundiales (OFM) estipulados en el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017–2030. Todos los proyectos financiados en parte o en su totalidad por la OIMT deben reflejar estos principios.

Principio 1: Sostenibilidad ambiental

La sostenibilidad ambiental comprende las funciones esenciales provistas por los ecosistemas forestales, incluida la conservación de los recursos de suelo y agua, la captura de carbono y la reducción del riesgo de catástrofes, así como los valores de la biodiversidad forestal. De conformidad con el ODS 15 y los OFM 2 y 3, la OIMT se ha comprometido a conservar, mantener y, cuando sea posible, restaurar los servicios de los ecosistemas forestales, conservando y utilizando de manera sostenible la biodiversidad, y manteniendo y mejorando la salud y vitalidad de los bosques.

Principio 2: Sostenibilidad social

La sostenibilidad social se refiere a las personas, hogares, comunidades, trabajadores y otros grupos sociales que viven en un área determinada o zonas adyacentes o que trabajan en una empresa que puede verse afectada (positiva o negativamente) por un proyecto. De conformidad con el ODS 8 y el OFM 2, la OIMT se ha comprometido a mantener y mejorar las oportunidades y beneficios socioeconómicos basados en los bosques, apoyando la creación de empleo y condiciones de trabajo seguras y saludables, y preservando el patrimonio cultural.

Principio 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

La igualdad de género es una cuestión de derechos humanos y un valor fundamental de la OIMT. De conformidad con el ODS 5 y las Directrices de la *OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*, la Organización se ha comprometido a incorporar la perspectiva de género y mejorar la situación relacionada con la igualdad de género en su trabajo vinculado a políticas y proyectos. La OIMT reconoce que el logro de sus objetivos se acelerará a través de proyectos y otras actividades que busquen cerrar la brecha de género y empoderar a las mujeres en todos los niveles.

Principio 4: Buena gobernanza

La gobernanza es el proceso de tomar e implementar decisiones. De conformidad con el ODS 17 y el OFM 5, la OIMT reconoce que la buena gobernanza se basa en procesos decisorios participativos, transparentes, receptivos e inclusivos; políticas intersectoriales coherentes; instituciones responsables y efectivas; y el estado de derecho. La OIMT se ha comprometido a promover la buena gobernanza, que es fundamental para lograr los objetivos de los proyectos.

Principio 5: Seguridad de la tenencia en tierras forestales y acceso a los recursos forestales

La tenencia segura de las tierras forestales y el acceso a los recursos forestales constituyen un aspecto importante de la buena gobernanza. La seguridad de la tenencia es esencial para el sustento, la subsistencia, el bienestar y la resiliencia de las comunidades que dependen de los bosques y para lograr un manejo forestal sostenible (MFS) a nivel local. De conformidad con el ODS 1, la OIMT se ha comprometido a reconocer y apoyar plenamente la propiedad, el control y los derechos consuetudinarios o tradicionales de las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre las tierras y los recursos forestales.

III. Normas y requisitos de la GAS

Normas ambientales y sociales

11. Tal como se muestra en el Cuadro 1, las Directrices GAS se centran en siete normas ambientales y sociales (NAS) interconectadas en la amplia estructura de los cinco principios. Estas NAS proporcionan un marco propicio para gestionar y mejorar el rendimiento y éxito de los proyectos de la OIMT.

Cuadro 1 – Normas ambientales y sociales de la OIMT

Nº	Norma	Área de acción de la OIMT
NAS 1	Participación de actores	Transversal
NAS 2	Análisis de género	Transversal
NAS 3	Conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos	Transversal
NAS 4	Mitigación del cambio climático relacionado con los bosques (inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos	Transversal
NAS 5	Gestión sostenible de bosques tropicales naturales	Repoblación y ordenación forestal
NAS 6	Restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados	Repoblación y ordenación forestal
NAS 7	Producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables)	Industria forestal

Ámbito de aplicación y requisitos de las NAS

12. A continuación, se describen el ámbito de aplicación y los requisitos de cada una de las siete NAS.

NAS 1: Participación de actores

Ámbito de aplicación: La NAS 1 se aplica a todos los proyectos de la OIMT.

Requisitos: Según sea el área y el enfoque del proyecto, los actores interesados pueden incluir una diversidad de propietarios, usuarios y trabajadores forestales, en particular, mujeres, comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, la comunidad filantrópica, el sector privado, autoridades locales y organizaciones donantes activas en la zona. Todas las propuestas de proyectos deberán:

- identificar, analizar e integrar a los actores interesados a través de un análisis de actores que siga las pautas provistas en el Apéndice A del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*, basándose, cuando corresponda, en los procesos y análisis de actores ya existentes;
- asegurar que los actores interesados participen adecuadamente en todas las etapas del ciclo del proyecto; y
- promover la seguridad del acceso a tierras y recursos forestales y su tenencia por grupos de usuarios, inclusive usuarios de productos forestales no maderables con fines de subsistencia.

NAS 2: Análisis de género

Ámbito de aplicación: La NAS 2 se basa en la NAS 1 y se aplica a todos los proyectos de la OIMT.

Requisitos: De conformidad con la Sección V (Elemento 2) de las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*, todas las propuestas de proyectos deberán:

- asegurar que tanto hombres como mujeres tengan oportunidades equitativas para ser incluidos en las consultas de actores y en la adopción de decisiones durante la formulación, implementación y evaluación del proyecto;
- incorporar la perspectiva de género examinando y describiendo los roles, normas y relaciones de género, así como los posibles impactos del proyecto en este ámbito, a través de un análisis de género de acuerdo con las pautas provistas en el Apéndice D del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*; y
- fomentar la generación de beneficios colaterales relacionados con el género en el marco del proyecto, incorporando la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el proceso de diseño.

NAS 3: Conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos

Ámbito de aplicación: La NAS 3 se aplica a todos los proyectos de la OIMT.

Requisitos: Todas las propuestas de proyectos deberán:

- aplicar enfoques integrados de conservación y desarrollo al definir las intervenciones del proyecto para garantizar que todos sus impactos se manejen adecuadamente;
- incluir disposiciones para minimizar los conflictos que puedan surgir entre la población rural y la fauna silvestre y los problemas relacionados con la carne de caza debido a las actividades del proyecto;
- minimizar e inspeccionar minuciosamente las intervenciones del proyecto que puedan afectar los bosques primarios, hábitats críticos o zonas ecológicamente vulnerables o de alto valor de conservación o que presenten riesgos para las especies amenazadas o en peligro de extinción;
- evitar las intervenciones que puedan tener un impacto adverso en la salud de los bosques o aumentar su vulnerabilidad ante enfermedades, plagas, especies exóticas invasoras o incendios;
- evitar las intervenciones que puedan tener un impacto adverso en el suelo y los recursos hídricos;
- cumplir con las leyes y reglamentaciones ambientales pertinentes a nivel nacional, subnacional y local; y
- cumplir con las obligaciones internacionales aplicables contraídas por el país miembro de la OIMT (p.ej. como parte signataria en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional).

Los proyectos relacionados con el aprovechamiento y la producción de madera deberán cumplir con las *Directrices OIMT/UICN para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en los bosques productores de maderas tropicales*.

NAS 4: Mitigación del cambio climático relacionado con los bosques (inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos

Ámbito de aplicación: La NAS 4 se aplica a todos los proyectos de la OIMT.

Requisitos: Todas las propuestas de proyectos deberán:

- mantener y, cuando sea posible, mejorar la función de los bosques como sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, por ejemplo, manteniendo o aumentando la superficie forestal, manteniendo o incrementando las reservas de carbono forestal, mejorando la salud del bosque, y reduciendo el riesgo de incendios forestales;
- mantener y, cuando sea posible, aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de los ecosistemas forestales y las comunidades locales que dependen de los bosques ante los desastres naturales y los efectos del cambio climático; y
- cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por el país miembro de la OIMT como parte signataria en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París relativo al cambio climático y efectuar un aporte a sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en el ámbito forestal.

NAS 5: Gestión sostenible de bosques tropicales naturales

Ámbito de aplicación: La NAS 5 se aplica a todos los proyectos de la OIMT relacionados con el manejo forestal sostenible y situados total o parcialmente en bosques tropicales naturales.

Requisitos: Todas las propuestas de proyectos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las NAS 1-4. Además:

- Todas las propuestas de proyectos deberán:
 - ajustarse a las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales*; y
 - beneficiar, en la medida de lo posible, a las comunidades locales que dependen de los bosques y evitar actividades que puedan reducir la capacidad de generación de ingresos de las comunidades rurales pobres y las poblaciones que viven en los bosques.
- Las propuestas de proyectos que incluyan actividades relacionadas con la extracción de madera en cualquier escala deberán:
 - incorporar técnicas de extracción de impacto reducido para minimizar el daño ambiental;
 - cumplir con las normas de desempeño para el MFS aplicables a nivel nacional, subnacional y local, así como las normas de salud y seguridad laboral; y
 - cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por el país miembro de la OIMT (p.ej. como miembro de la Organización Internacional del Trabajo).

NAS 6: Restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados

Ámbito de aplicación: La NAS 6 se aplica a todos los proyectos de la OIMT relacionados con la restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados, la reforestación, y/o el desarrollo y la gestión de plantaciones forestales.

Requisitos: Todas las propuestas de proyectos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las NAS 1-4. Además, todas las propuestas de proyectos:

- que comprendan actividades de restauración/rehabilitación forestal o reforestación deberán:
 - ajustarse a las *Directrices de la OIMT para la restauración de paisajes forestales en los trópicos*; y
 - cumplir con los compromisos asumidos por el país miembro de la OIMT en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y contribuir al programa de acción nacional del país miembro.
- que comprendan actividades de manejo o desarrollo de plantaciones forestales deberán:
 - ajustarse a las *Directrices de la OIMT para el establecimiento y la ordenación sostenible de bosques tropicales plantados*; y
 - seleccionar las especies de árboles en estrecha consulta con los actores interesados locales, teniendo en cuenta los valores ecológicos, sociales, culturales y económicos de las especies.

NAS 7: Producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables)

Ámbito de aplicación: La NAS 7 se aplica a todos los proyectos de la OIMT relacionados con la producción o transformación de productos forestales maderables y no maderables.

Requisitos: Todas las propuestas de proyectos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las NAS 1-4. Además:

- Todas las propuestas de proyectos deberán:
 - beneficiar a las comunidades locales que dependen de los bosques, por ejemplo, mediante la creación de empleos dignos, espíritu empresarial, oportunidades de mercado, y mayor nivel y diversificación de ingresos locales.
 - promover procesos eficientes e innovadores de producción y transformación de productos forestales.
 - ajustarse a los planes nacionales del sector forestal y contribuir a sus objetivos.
 - cumplir con las normas nacionales, subnacionales y locales pertinentes en el plano laboral (p.ej. en materia de salud y seguridad laboral, trabajo infantil, y acoso sexual) y en relación con la calidad del agua y el aire; y
 - cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por el país miembro de la OIMT (p.ej. como miembro de la Organización Internacional del Trabajo).
- Todos los proyectos que incluyan la producción o transformación de madera deberán:
 - promover el desarrollo de la capacidad de los operadores e industriales forestales; y
 - reducir la generación de residuos, evitar los peligros que representan los desechos para la salud humana y el medio ambiente y, en la medida de lo posible, mejorar el reciclaje.

IV. Proceso de evaluación de riesgos e impactos en la GAS

Categorías de riesgo

13. Según se muestra en el Cuadro 2, el proceso de GAS de la OIMT define tres categorías de riesgo ambiental y social para las propuestas de proyectos. El Anexo 1 contiene una lista indicativa de los tipos de propuestas que comprende cada categoría de riesgo.⁶

Cuadro 2– Categorías de riesgo de la OIMT para las propuestas de proyectos

Categoría	Nivel de riesgo	Alcance de los impactos	Medidas típicas
A	Alto	Proyectos con posibles riesgos o impactos ambientales o sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes	Compensación Mitigación Minimización
B	Moderado	Proyectos con posibles riesgos o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son de un número reducido, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación	Mitigación Minimización
C	Bajo/nulo	Proyectos con riesgos o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos	Eliminación o prevención de impactos (según sea necesario)

Proceso de evaluación de riesgos ambientales y sociales

14. El proceso de evaluación de riesgos de la GAS consta de los siguientes tres niveles de análisis que se corresponden con la categoría de riesgo potencial de una propuesta (según se define en el Cuadro 2):
1. Examen ambiental y social (AS) para las propuestas de la categoría C,
 2. Análisis ambiental y social (AAS) para las propuestas de la categoría B,
 3. Evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) para las propuestas de la categoría A.
15. Estos análisis se activan a partir de un “chequeo preliminar AS” inicial requerido para todas las propuestas de proyectos, que debe incluirse como parte de cada propuesta antes de enviarla a la Secretaría de la OIMT.

Chequeo preliminar AS–todas las propuestas

16. El propósito del chequeo preliminar ambiental y social (AS) es proporcionar una evaluación inicial de los posibles riesgos e impactos (negativos y positivos) de una propuesta. Lo debe realizar el proponente del proyecto utilizando el cuestionario de la lista de control AS incluido en el Anexo 2, que se basa en los requisitos de las NAS definidos en la Sección III. El proponente asignará su mejor estimación de la categoría de riesgo del proyecto (A, B o C) en función de sus respuestas a la lista de control AS, utilizando el Anexo 1 como referencia cuando corresponda.

⁶ El propósito del Anexo 1 es brindar información en términos generales. Las calificaciones de “significativo”, “moderado” y “limitado” son elásticas, cualitativas y subjetivas. La evaluación para determinar si los riesgos potenciales de una propuesta de proyecto son altos, moderados o bajos (categoría A, B o C) deberá hacerse caso por caso.

Examen AS–propuestas de la categoría C

17. Si los resultados del chequeo preliminar AS indican que la propuesta puede ser de la categoría C (riesgo bajo/nulo), el proponente del proyecto: (1) preparará una justificación narrativa concisa de la calificación de categoría C, y (2) realizará un examen AS conforme a las pautas provistas en los apéndices A, B y D del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*. Los resultados del examen AS, junto con la lista de control AS completada y la justificación de la categoría C, se deberán incluir en la propuesta de proyecto presentada al contacto oficial de la OIMT para su envío a la Secretaría de la OIMT. La Secretaría estudiará el examen, la lista de control y la justificación ambiental y social como parte de su proceso regular de verificación de proyectos antes de transferir las propuestas al Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos (de aquí en adelante denominado “Grupo de Expertos”).

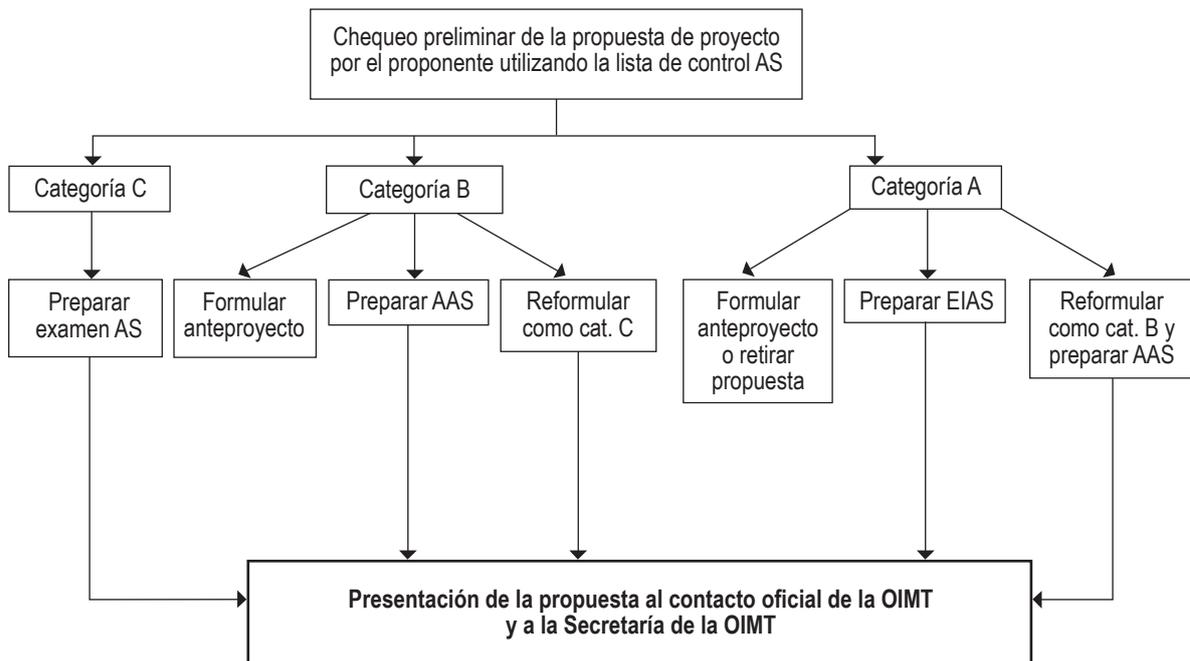
Análisis AS–propuestas de la categoría B

18. Si los resultados del chequeo preliminar AS indican que la propuesta podría ser de la categoría B (riesgo moderado), el proponente tiene las siguientes tres opciones:
1. preparar un análisis ambiental y social (AAS) conforme a la guía presentada en el Anexo 3;
 2. modificar o reformular la propuesta para reducir los riesgos potenciales de modo que se pueda incluir en la categoría C (riesgo mínimo/nulo); o
 3. formular una propuesta de anteproyecto basada en elementos conceptuales clave de la propuesta original, de acuerdo con la guía provista en el *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*.
19. El AAS puede prepararse internamente si existe la capacidad o el proponente puede contratar a un experto externo independiente para llevarlo a cabo. Ya sea que el AAS se prepare interna o externamente, el proponente del proyecto deberá incluir el informe como anexo de la propuesta de proyecto presentada al contacto oficial de la OIMT para su envío a la Secretaría de la OIMT. La Secretaría estudiará el informe del AAS como parte de su proceso regular de verificación de proyectos antes de transferir las propuestas al Grupo de Expertos para su evaluación y “autorización AS”.

Evaluación del impacto AS–propuestas de la categoría A

20. Si los resultados del chequeo preliminar AS indican que la propuesta podría ser de la categoría A (alto riesgo), el proponente tiene las siguientes cuatro opciones:
1. preparar una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) conforme a la guía presentada en el Anexo 3;
 2. modificar o reformular la propuesta para reducir los riesgos potenciales de modo que se pueda incluir en la categoría B (riesgo moderado) o C (riesgo bajo o nulo) y preparar un AAS de acuerdo con el párrafo 19 anterior y el Anexo 3;
 3. formular una propuesta de anteproyecto basada en elementos conceptuales clave de la propuesta original, de acuerdo con la guía provista en el *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos*; o
 4. retirar la propuesta del ciclo de proyectos de la OIMT.

Gráfico 1: Proceso de chequeo preliminar AS



Nota: AS = ambiental y social; AAS = análisis ambiental y social; EIAS = evaluación del impacto ambiental y social.

21. La EIAS comprende una evaluación más exhaustiva que el AAS. Si bien no es obligatorio, se recomienda que la EIAS sea preparada por un experto externo a fin de garantizar análisis y resultados confiables e independientes. Ya sea que la EIAS se prepare interna o externamente, el proponente del proyecto deberá incluir el informe como anexo de la propuesta de proyecto presentada al contacto oficial de la OIMT para su envío a la Secretaría de la OIMT. La Secretaría estudiará el informe de la EIAS como parte de su proceso regular de verificación de proyectos antes de transferir las propuestas al Grupo de Expertos para su evaluación y “autorización AS”.

Implementación, seguimiento y evaluación AS

22. En el caso de las propuestas de proyectos aprobadas por el Consejo (en base a la recomendación del Comité pertinente) y posteriormente financiadas, los aspectos ambientales y sociales del proyecto pasarán a formar parte integral de su implementación, seguimiento y evaluación, según se describe a continuación:
- Los proyectos de la **categoría C** se implementarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del *Manual de la OIMT para la formulación de proyectos* y se supervisarán y evaluarán de acuerdo con lo estipulado en el *Manual de la OIMT para la presentación de informes y el seguimiento, revisión y evaluación de proyectos*.
 - Los proyectos de las **categorías A y B** se implementarán, supervisarán y evaluarán de conformidad con el plan de gestión ambiental y social (PGAS) incluido en el correspondiente informe del AAS o la EIAS.
23. El Cuadro 3 ilustra cómo se integran las salvaguardias ambientales y sociales en el ciclo de proyectos de la OIMT, desde la formulación y examen de la propuesta hasta la implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.

Cuadro 3 – Examen ambiental y social: etapas, responsables y requisitos

Ciclo del proyecto	Etapas del examen AS		Responsable	Parte interviniente	Documento(s) de orientación
Etapas 1 & 2 Formulación del proyecto	Etapa 1: chequeo preliminar AS para determinar cat. A, B o C: ↓		Proponente	Contacto oficial	Directrices GAS (lista de control AS)
	Etapa 2:				
	Cat. C	Realizar examen AS	Proponente	Contacto oficial	Directrices GAS Manual de proyectos de la OIMT y sus apéndices A, B y D
	Cat. B Cat. A	Preparar AAS Preparar EIAS	Experto interno o externo	Proponente Contacto oficial	Directrices GAS
Etapa 3 Presentación de la propuesta de proyecto a la OIMT	Cat. C	Incluir examen AS (con lista de control y justificación narrativa)	Contacto oficial	Proponente	Directrices GAS Manual de proyectos de la OIMT y sus apéndices A, B y D
	Cat. B	Anexo AAS	Contacto oficial	Proponente	Directrices GAS
	Cat. A	Anexo EIAS			
Etapa 4 Chequeo preliminar, evaluación y autorización de la propuesta de proyecto	Chequeo preliminar AS		Secretaría		Directrices GAS
	Evaluación AS		Grupo de Expertos	Secretaría	Directrices GAS
	Autorización AS		Grupo de Expertos	Secretaría	Informe del Grupo de Expertos
Etapa 5 Aprobación y financiación del proyecto	Aprobación AS		Consejo	Comité	Informe del Comité Decisión del Consejo
	Financiación AS		Donante(s)	Secretaría	Propuesta de proyecto Orientación de donante(s) sobre la asignación de recursos
Etapa 6 Ejecución del proyecto	Cat. C	Ejecución examen AS	Organismo(s) ejecutor(es)	Experto interno o externo	Manual de proyectos y sus apéndices
	Cat. B	Ejecución AAS			PGAS (del informe del AAS)
	Cat. A	Ejecución EIAS			PGAS (del informe de la EIAS)
Etapa 7 Seguimiento & evaluación del proyecto	Cat. C	Supervisión AS	Secretaría		Manual de seguimiento y evaluación de la OIMT
	Cat. B	Supervisión AAS	Secretaría	Experto interno o externo	PGAS (del informe del AAS)
	Cat. A	Supervisión EIAS	Secretaría	Experto interno o externo	PGAS (del informe de la EIAS)

Nota: AS = ambiental y social, GAS = gestión ambiental y social, AAS = análisis ambiental y social, EIAS = evaluación del impacto ambiental y social, PGAS = plan de gestión ambiental y social.

Anexo 1: Tipos indicativos de propuestas de proyectos por categorías de riesgo

Categoría A–alto riesgo

Los ejemplos de esta categoría incluyen propuestas de proyectos que:

- comprenden explotación forestal industrial en gran escala
- comprenden extensas obras de construcción de nuevas carreteras con el uso de maquinaria pesada
- comprenden la tala extensiva de bosques o importantes cambios en el uso de tierras forestales
- tienen un impacto negativo en los bosques primarios u otros bosques de alto valor de conservación
- pueden aumentar considerablemente la vulnerabilidad del bosque a los incendios, enfermedades o plagas
- pueden causar un impacto adverso en hábitats críticos o ecosistemas sumamente sensibles
- pueden tener un impacto negativo en los derechos, tierras, recursos o territorios de los pueblos indígenas
- pueden perjudicar los derechos, roles o influencia de las mujeres
- tienen un impacto adverso en las fuentes de ingresos locales
- implican un desplazamiento o reasentamiento significativo de personas
- reducen considerablemente la calidad, cantidad o flujo de agua
- aumentan considerablemente el riesgo de inundaciones, deslizamientos de tierra u otras catástrofes
- producen emisiones significativas de gases de efecto invernadero
- presentan serios riesgos laborales o de salud
- generan productos/resultados que el país ejecutor no puede sustentar en el transcurso del tiempo

Categoría B–riesgo moderado/medio

Los ejemplos de esta categoría incluyen propuestas de proyectos que comprenden:

- reforestación/restauración de mediana escala
- producción y transformación de productos de madera en mediana escala
- tala de bosques o cambios en el uso de tierras forestales de grado menor a moderado
- ampliación/intensificación moderada de bosques plantados
- intervenciones con posibles efectos socioeconómicos negativos (p.ej. intensificación de conflictos entre grupos de usuarios)
- construcción de carreteras de corta distancia a través de paisajes forestales
- reasentamientos humanos limitados

Categoría C–riesgo mínimo o nulo

Los ejemplos de esta categoría incluyen propuestas de proyectos con un enfoque en:

- educación, formación o desarrollo de capacidades
- actividades de demostración, inclusive de técnicas de extracción de impacto reducido
- formulación de políticas forestales
- planificación y estudios de manejo forestal
- actividades de manejo forestal comunitario (p.ej. manejo de cuencas hidrográficas y hábitats en pequeña escala, o infraestructura en pequeña escala)
- reforestación/restauración en pequeña escala
- pequeñas empresas forestales
- levantamientos e inventarios forestales (inclusive teledetección y análisis geoespacial)
- servicios de investigación y extensión

Anexo 2: Cuestionario de control para el chequeo ambiental y social preliminar de la OIMT

Número de serie del proyecto:

Evaluador:

Fecha:

<p>Este cuestionario de control ambiental y social (AS) es para que lo utilicen los proponentes de proyectos al realizar el chequeo preliminar AS de los riesgos/impactos de una propuesta de proyecto en base a los datos y la información disponibles. Para cada pregunta, proporcione una de las siguientes respuestas: sí, no, se desconoce o no corresponde (N/C). En base a este cuestionario de control completado, califique los posibles riesgos/impactos del proyecto en la categoría A (alto riesgo), categoría B (riesgo moderado) o categoría C (riesgo bajo/nulo).</p>	
<p>PARTE 1–PRINCIPIOS <i>Para las preguntas 1-11: ¿Las actividades/intervenciones del proyecto son susceptibles de...</i></p>	<p>Respuesta (sí, no, se desconoce o N/C)</p>
<p>Principio 1: Sostenibilidad ambiental</p>	
<p>1. causar impactos adversos en las funciones esenciales de los ecosistemas forestales, por ejemplo, disminuyendo la captura de carbono, aumentando el riesgo de catástrofes, o perjudicando la salud del bosque y la calidad del agua o el aire?</p>	
<p>2. causar impactos adversos (directos o indirectos) en las especies amenazadas o en peligro de extinción (ya inscritas o propuestas para su inclusión en los listados correspondientes) o sus hábitats a nivel nacional o internacional?</p>	
<p><i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 1-2:</i></p>	
<p>Principio 2: Sostenibilidad social</p>	
<p>3. causar impactos adversos en los medios de vida, subsistencia o bienestar de las comunidades humanas, en particular, personas o grupos marginados o vulnerables que viven en situación de pobreza?</p>	
<p>4. causar impactos adversos en las oportunidades y beneficios socioeconómicos relacionados con los bosques, condiciones laborales o patrimonio cultural?</p>	
<p><i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 3-4:</i></p>	
<p>Principio 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</p>	
<p>5. tener impactos adversos en la igualdad de género o la situación de las mujeres y las niñas?</p>	
<p>6. discriminar contra las mujeres por motivos de género o dificultar su participación, influencia o beneficio en el diseño y la ejecución del proyecto?</p>	
<p><i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 5-6:</i></p>	

¹ El contenido y el nivel de detalle de un chequeo preliminar AS variarán ampliamente según la escala, el alcance y la naturaleza de la propuesta de proyecto.

Principio 4: Buena gobernanza	
7. incluir una participación limitada de los actores interesados durante alguna parte del ciclo del proyecto, o demostrar falta de transparencia, responsabilidad o procesos decisorios incluyentes?	
8. fomentar un enfoque no intersectorial para la identificación y resolución de problemas?	
9. no respetar el estado de derecho?	
<i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 7-9:</i>	
Principio 5: Seguridad de la tenencia de tierras y acceso a los recursos forestales	
10. desencadenar conflictos sobre la tierra o agravar problemas no resueltos relacionados con los derechos legales o tradicionales de tenencia de tierras forestales o acceso a los recursos forestales?	
11. tener un impacto adverso en los pueblos indígenas en lo que respecta a sus derechos, tierras, recursos o medios de vida tradicionales, o invadir territorios tradicionalmente utilizados u ocupados por pueblos indígenas?	
<i>Breve justificación de las respuestas a las preguntas 10-11:</i>	
PARTE 2 – NORMAS AMBIENTALES Y SOCIALES <i>Para las preguntas 1-31: Si se ejecuta, ¿el proyecto es capaz de...</i>	Respuesta (sí, no, se desconoce o N/C)
NAS 1: Participación de actores	
1. asegurar la participación de los actores en todas las etapas del ciclo del proyecto, inclusive su ejecución, seguimiento y evaluación?	
2. mejorar las condiciones existentes en relación con la tenencia de las tierras forestales?	
NAS 2: Análisis de género	
3. brindar oportunidades equitativas para hombres y mujeres en las consultas de actores y en la adopción de decisiones durante la formulación, ejecución y evaluación del proyecto?	
4. generar beneficios colaterales con respecto al género en las intervenciones del proyecto?	
5. incluir la recopilación de datos cuantitativos y/o cualitativos desglosados por sexo?	
NAS 3: Conservación de la biodiversidad y protección de los servicios ecosistémicos	
6. reflejar un enfoque integrado de conservación y desarrollo al definir las intervenciones del proyecto para gestionar su impacto?	
7. ajustarse a las <i>Directrices OIMT/UICN para la conservación y utilización sostenible de bosques productores de maderas tropicales?</i>	

8. cumplir con las leyes y reglamentaciones ambientales pertinentes a nivel nacional, subnacional y local?	
9. cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por su país (p.ej. como parte signataria en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional?	
10. exacerbar los conflictos entre la población rural y la fauna silvestre o los problemas relacionados con la carne de caza?	
11. causar la degradación de bosques primarios, hábitats críticos, o zonas ecológicamente vulnerables o de alto valor de conservación, o presentar riesgos para las especies amenazadas o en peligro de extinción?	
12. aumentar la vulnerabilidad de los bosques ante enfermedades, plagas, especies exóticas invasoras o incendios?	
13. aumentar el riesgo de catástrofes (p.ej. inundaciones o desprendimientos de tierras)?	
NAS 4: Mitigación del cambio climático relacionado con los bosques (inclusive almacenamiento de carbono en productos de madera) y adaptación a sus efectos	
14. mantener o aumentar/mejorar la superficie forestal y/o las reservas de carbono?	
15. aumentar el riesgo de incendios forestales?	
16. mantener o aumentar la resiliencia y capacidad de adaptación de los ecosistemas forestales y las comunidades locales ante los desastres naturales y los efectos del cambio climático?	
17. cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por su país como parte signataria en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París relativo al cambio climático, y efectuar un aporte a sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en el ámbito forestal?	
NAS 5: Gestión sostenible de bosques tropicales naturales	
18. beneficiar a las comunidades locales?	
19. ajustarse a las <i>Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales</i> ?	
20. aplicar técnicas de extracción de impacto reducido?	
21. cumplir con las normas nacionales/subnacionales/locales de MFS y las normas de seguridad para los trabajadores forestales (p.ej. extractores y operadores de maquinaria)?	
22. cumplir con las obligaciones internacionales pertinentes contraídas por su país (p.ej. como miembro de la Organización Internacional del Trabajo)?	
NAS 6: Restauración y rehabilitación de paisajes forestales degradados	
23. ajustarse a las <i>Directrices de la OIMT para la restauración de paisajes forestales en los trópicos</i> ?	
24. ajustarse a las <i>Directrices de la OIMT para el establecimiento y la ordenación sostenible de los bosques tropicales plantados</i> ?	

25. seleccionar especies de árboles para plantación en estrecha consulta con los actores locales, teniendo en cuenta los valores ecológicos, sociales, culturales y económicos de las especies?	
NAS 7: Producción y transformación de productos forestales (maderables y no maderables)	
26. generar empleos, negocios u oportunidades de mercado a nivel local?	
27. promover la producción y transformación eficiente e innovadora de productos forestales?	
28. cumplir con las normas nacionales, subnacionales y locales relativas a la calidad del aire y del agua y a las condiciones laborales para los trabajadores del sector productivo (p.ej. en materia de salud y seguridad laboral, trabajo infantil y acoso sexual)?	
29. cumplir con las obligaciones internacionales contraídas por su país (p.ej. como parte signataria en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional, o como miembro de la Organización Internacional del Trabajo)?	
30. reducir la generación de residuos y/o aumentar el reciclaje?	

Anexo 3: Elementos clave de una evaluación del impacto ambiental y social y de un análisis ambiental y social de la OIMT

A. Elementos de una evaluación del impacto ambiental y social

La evaluación del impacto ambiental y social (EIAS)¹ debe prepararse para las propuestas de proyectos clasificadas en la categoría A: proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes. El informe de la EIAS deberá incluir las siguientes secciones:

1. Descripción del proyecto

Esta sección describe de manera concisa el proyecto propuesto, incluyendo los proponentes y otros participantes y sus funciones; la ubicación y extensión geográfica (con un mapa); y los objetivos, logros/resultados/productos previstos y actividades principales, con incorporación de un marco lógico.

2. Análisis del marco jurídico, normativo y administrativo

Esta sección describe de manera concisa el marco jurídico, normativo y administrativo (jurisdiccional) dentro del cual se desarrollará el proyecto. En ella se deben identificar las leyes/reglamentaciones nacionales, subnacionales y locales aplicables a los aspectos ambientales y sociales del proyecto, así como los requisitos de los cofinanciadores, cuando corresponda.

3. Participación de actores, particularmente mujeres

Esta sección se basa en los análisis de actores y de género realizados durante la formulación inicial del proyecto. En ella se debe indicar cómo los interesados (mujeres y hombres) se han comprometido aún más para ayudar a identificar y describir los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales y las medidas necesarias para abordarlos. Se deben resumir también los puntos de vista, aportes y expectativas a este respecto de cada grupo de actores interesados, en particular, las mujeres. Por otra parte, se deben describir las oportunidades para futuras consultas con los actores interesados, según corresponda.

4. Datos básicos de referencia

Esta sección describe las condiciones ambientales y sociales existentes en el área del proyecto, incluidas las condiciones biofísicas (p.ej. superficie forestal, salud del bosque y amenazas relacionadas, condiciones de los recursos de suelo y agua, o diversidad de especies) y condiciones socioeconómicas (uso y acceso a los bosques y recursos forestales, empresas forestales y otros emprendimientos generadores de ingresos, microfinanzas, o los roles respectivos de mujeres y hombres). Cuando corresponda, se deberá incluir también una descripción de la función de los bosques y los recursos forestales a nivel del paisaje.

¹ El contenido y el nivel de detalle de una EIAS variarán ampliamente según la escala, el alcance y la naturaleza de la propuesta de proyecto.

5. Evaluación de riesgos e impactos

Esta sección constituye el eje central del informe de la EIAS. Sobre la base de las respuestas al cuestionario de control AS, la sección detalla y describe los riesgos e impactos AS en relación con los datos básicos de referencia definidos en la sección 4, realiza predicciones sobre su probabilidad y evalúa su importancia. En esta sección, se deberá prestar especial atención a los riesgos e impactos relativos a las siete normas ambientales y sociales (NAS) de la OIMT, tales como los efectos adversos posibles en los servicios ecosistémicos, los medios de vida de la comunidad y el patrimonio cultural.

6. Análisis de opciones

Esta sección define las opciones para reducir y mitigar los impactos y riesgos identificados en la sección 5, por ejemplo, modificando o eliminando componentes del proyecto, agregando salvaguardias adicionales, e incorporando o ampliando actividades de desarrollo de capacidades. El análisis debe identificar la opción preferida y explicar por qué se la eligió.

7. Plan de gestión ambiental y social

Esta sección define las medidas específicas que se deben emprender para gestionar (evitar, minimizar, mitigar o compensar) los riesgos e impactos asociados con la opción preferida identificada en la sección 6. El plan de gestión ambiental y social (PGAS) debe incluir estimaciones de costos para las medidas que será necesario tomar (incluido el cumplimiento), que se deberán reflejar en el presupuesto del proyecto. En esta sección, se debe describir también la capacidad técnica y financiera del organismo ejecutor para tomar medidas específicas de gestión AS (es decir, implementar el PGAS) de manera sostenida en el transcurso del tiempo y, cuando sea necesario, se deben prever actividades de desarrollo de capacidades (que también se deberán reflejar en el presupuesto). Por otra parte, el PGAS debe definir un proceso o cronograma para consultas públicas e incluir un mecanismo de reclamo para resolver litigios en caso de que surjan.

B. Elementos de un análisis ambiental y social

El análisis ambiental y social (AAS) debe prepararse para las propuestas de proyectos clasificadas en la categoría B: proyectos con posibles riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos limitados que son de un número reducido, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación. El informe del AAS deberá incluir las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 descritas para las propuestas de la categoría A, pero de forma más abreviada para reflejar que los riesgos/impactos potenciales son específicos del sitio y limitados. El contenido y el nivel de detalle de un AAS variarán ampliamente según la escala, el alcance y la naturaleza de la propuesta de proyecto.



Estas directrices ofrecen un procedimiento sistemático para integrar las salvaguardias ambientales y sociales en el proceso del ciclo de proyectos de la OIMT. La publicación se basa en las directrices y manuales existentes de la Organización y consolida las orientaciones contenidas en los mismos, fundamentándose en las mejores prácticas de otros organismos mundiales para mitigar y prevenir los daños al medio ambiente.



Organización Internacional de las Maderas Tropicales
International Organizations Center, 5th Floor, Pacifico-Yokohama, 1-1-1, Minato-Mirai, Nishi-ku, Yokohama, 220-0012, Japón
Tel. 81-45-223-1110 Fax 81-45-223-1111 Email itto@itto.int Web www.itto.int
© OIMT 2020